

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**
- Extraordinaria de 20-04-2022.
 - Extraordinaria de 22-04-2022.
- II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS, GASTOS, PROGRAMA DE ACTUACIONES E INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2023), DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU.**
- III.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Pleno del Excmo. Cabildo Insular.
Fecha: 3 de octubre de 2022.
Comienzo: a las 11:38 horas.
Terminación: a las 12:04 horas.
Carácter: Ordinaria.

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González.

Miembros:

Asistentes:

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; consejera
Don David Cabrera de León; consejero
Doña Melissa Armas Pérez; consejera
Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; consejero
Don Santiago Miguel González González; consejero
Don Amado Carballo Quintero; consejero

Gerente Mercahierro S.A.U.: Don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos.

Asesora Mercahierro: María del Pilar González Acosta.

Secretario del Consejo: Don Francisco Carmelo Morales Fernández.

Interventora del Consejo: Doña Carmen Cristo Guiñen Casañas.

La Auxiliar de secretaria: Leticia Hernández Carballo.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- EXTRAORDINARIA: 20-04-2022
- EXTRAORDINARIA: 22-04-2022

Por el presidente se pregunta, a los miembros del Consejo de Administración, si tienen alguna alegación que formular a las actas de las sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria: 20-04-2022.
- Sesión Extraordinaria: 22-04-2022.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas anteriormente relacionadas.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS, GASTOS, PROGRAMA DE ACTUACIONES E INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2023), DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración. Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del Secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la consejera delegada de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., con fecha 23 de septiembre de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ, con DNI 43.829.997-R actuando en su condición de Consejera Delegada de la SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U., con CIF 38267779, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuño, bajo el número 651 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes

ANTECEDENTES



Primero. – Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990), así como en La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (en adelante LO 2/2012), se procede a presentar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo. - La Sociedad Pública Mercahierro SAU remite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 11 de agosto de 2022, la propuesta de Paif correspondiente al ejercicio 2023, para su evaluación.

En base a los antecedentes expuestos, se exponen los siguientes

FUNDAMENTO JURÍDICOS

Primero. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las siguientes previsiones en relación con el Presupuesto anual de las Entidades Locales:

- a) En el presupuesto general que deben elaborar y aprobar las entidades locales se habrán de integrar los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. (artículo 164.1 TRLRHL)
- b) Al presupuesto General se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local (artículo 166 TRLRHL)

Segundo. - El artículo 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, mencionan los documentos que habrán de presentar las sociedades mercantiles de titularidad local.

Tercero. - La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, entiende su ámbito de aplicación subjetivo al sector público, que se considera integrado por las siguientes unidades:

“Artículo 2:

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades.

1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

2.- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no concluidas en el apartado anterior, tendrán así misma consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Este hecho implica que la Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U. se incluye en el sector de las administraciones Públicas, por lo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones afecten a los gastos e ingresos deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LO 2/2012.

Y es por ello que, en base a los antecedes y fundamentos jurídicos expuestos,

SE PROPONE:

- La aprobación, si procede, del **PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.)** correspondiente al ejercicio 2023, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU”.



Visto el Programa anual de actuación, inversiones y financiación 2023 (PAIF 2023), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES
Y FINANCIACIÓN 2023”**

SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.

EJERCICIO 2023

**“MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES
Y FINANCIACIÓN 2023”**

SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.

ÍNDICE

- 1) EVOLUCIÓN Y ESTIMACIONES DEL PAIF 202.....PAG.3**
- 2) FACTORES QUE HAN AFECTADO DIRECTAMENTE AL IMPORTE NETO
DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.....PAG.5**
- 3) RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2023.....PAG.5**
- 4) RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2023.....PAG.8**
- 5) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.....PAG.8**



1) EVOLUCIÓN Y ESTIMACIONES DEL PAIF 2022.

Una vez superado el primer semestre del presente ejercicio y analizando los datos que nos arroja la contabilidad de la empresa, vemos que la evolución y estimación del PAIF 2022, sigue siendo positiva, destacando los siguientes aspectos:

A) CONTINUA EL ASCENSO EN LA CIFRA DE NEGOCIOS.

Por tercer año consecutivo, la cifra de negocios sigue aumentando como consecuencia de una apuesta por la comercialización, pero de forma controlada, basándonos en las demandas de los clientes, tanto en la compraventa de carne, en la fruta y otros productos locales.

B) EL ENCARGO A MERCAHIERRO, COMO MEDIO PROPIO DEL CABILDO, DE LA GESTIÓN DEL MATADERO.

El pasado 1 de octubre de 2021 se notificó a esta empresa el encargo, como medio propio de la gestión integral del Matadero Insular de El Hierro. Este hecho es muy importante ya que es la primera vez que somos objeto de un encargo por parte de la empresa pública. En la actualidad se sigue gestionando el Matadero Insular de El Hierro, pero no se ha aprobado el encargo a medio propio.

Se está trabajando desde El Cabildo en el expediente para aprobar, con la mayor brevedad, el nuevo encargo para la gestión del Matadero Insular de El Hierro.

2.- FACTORES QUE HAN AFECTADO DIRECTAMENTE AL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS EN EL EJERCICIO 2022.

Los factores que han afectado directamente al importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022 son los siguientes:

A) COMPRAVENTA DE CARNE:

La Sociedad Pública Mercahierro se afianza como una distribuidora de carne en el exterior de la isla ya que aproximadamente el 70% de la carne que vende MERCAHIERRO, se “exporta” a la isla de Tenerife. Este hecho hace que el presente ejercicio, sea uno de los años en los que más carne se ha comprado y se ha vendido. Este hecho se ha reflejado positivamente en nuestra cifra de negocios.

B) EL CONSUMO DE LA PIÑA Y EL TUNO EN IV GAMA:

La fábrica de IV GAMA se sigue manteniendo activa en la empresa, ya que es un recurso que se posee y que aporta la posibilidad de poner en el mercado, a disposición del consumidor, tanto la piña como el tuno en IV GAMA.

C) SE AFIANZA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MERMELADA:

La puesta en marcha de esta fábrica ha supuesto un aprovechamiento de los recursos que posee la empresa para comercializar, a través de la transformación de fruta local en Mermeladas. La recuperación de esta actividad se realizó con la elaboración de la mermelada de piña, pero con el paso del tiempo se han creado nuevos sabores como la de higo, manzana reineta y ciruela.

D) ENCARGO DEL MATADERO INSULAR DE EL HIERRO:



Aunque todavía no se ha aprobado el expediente, hay constancia que, desde el Cabildo Insular de El Hierro, se está trabajando para aprobar el expediente que encarga la gestión íntegra del Matadero Insular.

D) SE MANTIENE LA PLATAFORMA DE MERCADO DIGITAL.

A finales del año 2020 se puso en marcha una plataforma de venta online que sirve para impulsar la comercialización de nuestros productos fuera de El Hierro. Este hecho también ha ayudado a afianzar la comercialización de la empresa, de forma controlada y en base a los pedidos que se reciban.

E) PRESENCIA EN FERIAS DONDE SE ADMITE LA COMERCIALIZACIÓN.

Mercahierro ha estado presente en ferias donde además de promocionar el producto local, se permite la comercialización y esto ha supuesto una oportunidad para generar negocio a través de la distribución y venta de los productos herreños.

3) RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2023.

Para el ejercicio 2023, queremos que la Sociedad Pública MERCAHIERRO siga trabajando en cuatro factores: **COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS, REGULARIZACIONES Y ENCARGOS.**

A) COMERCIALIZACIÓN:

Los agricultores y ganaderos herreños se caracterizan por ser pequeños productores que se ven limitados a la hora de conseguir líneas de comercialización, ya que, en ocasiones, no cuentan con los medios personales ni materiales para poder atender las demandas de los consumidores.

Mercahierro debe jugar un papel de apoyo a estos pequeños agricultores y ganaderos, ayudando en la distribución y comercialización de sus productos.

Respecto a las líneas de comercialización que estimamos llevar a cabo en este ejercicio 2023 son:

- **COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN IV GAMA.**
Como destacamos anteriormente, hasta ahora **MERCAHIERRO**, simplemente se ha limitado a desarrollar la actividad de transformación de la Piña de El Hierro en **IV GAMA**, pero no su comercialización. En estos momentos hemos empezado a impulsarla mediante la comercialización directa en los supermercados de la isla de El Hierro, con vista a próximamente poder dar el salto a la isla de Tenerife.
- **COMERCIALIZACIÓN DEL TUNO EN IV GAMA.**
El pasado mes de agosto se presentó este proyecto innovador en Canarias, que consiste en ofrecer el **HIGO TUNO** en **IV GAMA**, es decir, ya pelado y lavado, y listo para su consumo. Creemos que es un producto novedoso ya que en el mercado no existe algo similar a esto. El objetivo es poder introducirlo en diferentes comercios de la isla de Tenerife.
- **COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE.**



Queremos seguir exportando la carne de El Hierro hasta los comercios de Tenerife y que esta vía de comercialización se siga consagrando en el tiempo.

- **COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS.**

Mantener y afianzar la pequeña industria de **ELABORACIÓN DE MERMELADAS** con la fruta de temporada para su comercialización. Se trata de darle salida a los excedentes de fruta, así como darle un valor añadido a esta a través de la transformación.

- **COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS HERREÑOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.**

Mantener la página web que sirva de **MERCADO DIGITAL** del producto herreño, para facilitar al consumidor que, desde su casa en cualquier isla canaria, pueda realizar una compra de productos locales en la isla de El Hierro. Para ello queremos que nuestra empresa sirva de “supermercado” a través de un proceso sencillo de compra y envío.

- **COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS HERREÑOS A TRAVÉS DE FERIAS GASTRONÓMICAS.**

Se seguirá apostando porque Mercahierro esté presente en ferias gastronómicas que permitan la comercialización a través del stand.

B) SERVICIOS:

Como empresa pública, y con el compromiso de servir a los herreños y herreñas, se mantendrá servicios que hasta ahora se están prestando en la Sociedad y estos son los siguientes:

- **SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO.**

Se mantiene este servicio a favor de los ganaderos, poniendo a disposición de todos, la maquina mezcladora de pasto.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE.**

Se sigue prestando este servicio por el que Mercahierro transporta la carne del matadero insular, hasta los diferentes establecimientos de la isla.

- **SERVICIO DE REPARTO DE QUESO DE LA COOPERATIVA DE GANADEROS.**

Se ha renovado recientemente el convenio de colaboración entre la cooperativa de ganaderos y la Sociedad Pública Mercahierro en el que se realizan labores de transporte y reparto del queso de la cooperativa a los diferentes establecimientos de la isla.

C) REGULARIZACIONES

- **RECURSO AUDIENCIA NACIONAL.**

A finales de diciembre de 2020, en base al acuerdo que se adoptó en este consejo, se interpuso recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional, en contra del



acuerdo adoptado por el tribunal de cuentas y dicho recurso ha sido admitido a trámite y se encuentra en pleno proceso, pero no tenemos noticias nuevas a este respecto,

• **DEUDAS:**

Un dato a destacar en lo que a las deudas se refiere es que en este ejercicio ya se cerró la deuda que se había contraído Mercahierro con la Cooperativa de Ganaderos, que en su momento llegó a ascender a más de un millón de euros. Por otro lado, siguen activos los 3 procedimientos de reclamaciones de cantidad a 3 deudores, reconociendo ya uno de ellos la cantidad adeudada y firmándose con él un acuerdo de devolución íntegra de la misma de forma aplazada.

D) ENCARGOS

Se espera mantener el encargo, como medio propio del Cabildo Insular de El Hierro y por otro lado seguir trabajando para poder seguir recibiendo encargos de otras naturalezas relacionadas con el objeto de la empresa y el medio rural y marino.

4) RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2023.

Los ingresos ordinarios que prevemos obtener en el ejercicio contable del año 2023 son los siguientes:

ACTIVIDAD	RENDA ESTIMADA
COMERCIALIZACIÓN DE CARNE	65.000 €
COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA IV GAMA	14.250,03 €
COMERCIALIZACIÓN DE TUNO IV GAMA	9.551,03 €
COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS	45.000 €
COMERCIALIZACIÓN MERCADO DIGITAL	5.000 €
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE	18.000 €
SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO	2.000 €
SERVICIO DE REPARTO DE QUESO	3.500 €
SERVICIO DE PROCESAMIENTO IV GAMA	1.000 €
ENCARGO A MEDIO PROPIO MATADERO	371.372,88 €
TOTAL	534.673,95€

5) ORGANIGRAMA Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO.

Actualmente, la Sociedad cuenta con 15 personas en su plantilla con la siguiente categoría profesional:

- 1 GERENTE
- 1 ASESORA
- 1 RESPONSABLE DE ADMINISTRACION
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 RESPONSABLE DE ALMACEN
- 1 CAPATAZ
- 3 PEONES
- 6 OFICIALES DE SEGUNDA MATARIFE



Interviene en primer lugar la consejera delegada **doña Melissa Armas Pérez**, para explicar la propuesta.

Seguidamente, interviene **don Amado Carballo Quintero**, comentando la posibilidad de ampliar el negocio de Mercahierro como comercializadora de energía.

Asimismo, hace hincapié en la importación de pienso para el ganado e insiste en que se debería valorar la centralización y distribución de este por parte de Mercahierro, consiguiendo así precios más competitivos y, por consiguiente, ayudando a los ganaderos en estos momentos de crisis de precios.

Por otro lado, observa que aumenta la cifra de negocio, en gran porcentaje por el encargo del Matadero, y le preocupa el tema de los aprovisionamientos y existencias, preguntando por esta partida y por su incremento, así como si son o no productos percederos.

Concluye destacando el aumento del gasto de personal y otros gastos de explotación.

Le gustaría saber los beneficios que quedan para la empresa por la gestión del matadero, y pregunta por el nuevo personal y la estabilización, en relación con los peones agrícolas y los oficiales matarifes.

A continuación, interviene el consejero **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, recordando que no se le ha facilitado la relación de facturación de la empresa de los años 2021 y 2022.

Asimismo, pregunta por la situación de los contratos de personal, haciendo especial énfasis sobre el puesto de la asesora y la posibilidad de que se quede de forma indefinida.

Además, considera que las cuentas son surrealistas, en tanto que la encomienda del matadero hoy en día no existe, destacando el aumento de las pérdidas.

Considera que en el 2023 la línea es la misma, en tanto que la encomienda al matadero no figura, por lo que entiende que no existe base para aprobar estas cuentas.

Interviene el consejero **don David Cabrera de León**, felicitando a los gestores de esta empresa, y destacando la evolución en la cifra de negocios.

En cuanto al matadero, comenta que en el presupuesto del 2022 está contemplado, y hace referencia al aumento de la comercialización de la carne, así como las otras actividades que se reflejan en el PAIF.

Concluye, asegurando que se seguirá mejorando, dado que la tendencia actual es positiva.

A continuación, el Sr. Gerente **don Jonás Rodríguez Ramos**, responde que los matarifes se contrataron en 2021 por obra o servicio y que se valorará si continúan o no. Comenta que actualmente hay 14 personas dadas de alta en la empresa.

Respecto al porcentaje de beneficio del matadero, en estos momentos no cree que sea la palabra adecuada, explicando que al total de los gastos facturados se le aplica un 7%, pero entiende que no son beneficios.

Interviene la asesora **doña María del Pilar González Acosta**, haciendo hincapié en la necesidad de gestionar eficientemente el aprovisionamiento en relación con las fluctuaciones del mercado y su aumento de precio.

Concluye la consejera **doña Melissa Armas Pérez**, comentando que efectivamente la asesora está de forma indefinida.



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con cinco votos a favor (don Alpidio Armas González, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, don David Cabrera de León, doña Melissa Armas Pérez y don Santiago Miguel González González) y dos votos en contra (don Juan Pedro Sánchez Rodríguez y don Amado Carballo Quintero), acuerda aprobar el PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio 2023, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU, según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2023	
EMPRESA PÚBLICA: MERCAHIERRO SAU		CPYG	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL			
	REAL 2021	ESTIMACIÓN 2022	PREVISIÓN 2023
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	100.907,84	514.673,95	534.673,95
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO			
4. APROVISIONAMIENTOS	-52.786,72	-113.228,27	-133.668,49
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-327.948,11	-420.683,39	-433.468,57
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-178.572,23	-386.005,46	-401.005,46
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-65.225,68	-52.180,54	-41.744,44
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	27.656,00	27.656,00	27.656,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
12. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD			
a) Al sector público local de carácter administrativo			
b) Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
c) A otros			
12. OTROS RESULTADOS	-208.318,59	-1.000,00	-1.000,00
a) Gastos excepcionales			
b) Ingresos excepcionales			
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-704.287,49	-430.767,72	-448.557,01
13. INGRESOS FINANCIEROS	4,80	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	-3.730,55	-5.857,08	-5.543,11
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
18. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
B) RESULTADO FINANCIERO	-3.725,75	-5.857,08	-5.543,11
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-708.013,24	-436.624,80	-454.100,12
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	-708.013,24	-436.624,80	-454.100,12



III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El consejero **don Amado Carballo Quintero**, comenta la posibilidad de ampliar el negocio de Mercahierro como comercializadora de energía, y habla sobre la importación de pienso para el ganado, considerando que debería valorarse la centralización y distribución de este por parte de Mercahierro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, el secretario, que la certifico.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO ACCTAL.,
(Firmado electrónicamente)

